

APRUEBASE TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE VPS 275 POR 12 MESES CON LA EMPRESA
BLUEHOSTING.

DECRETO ALCALDICO N° 404.-

LOTA, 17 Febrero 2014.-

VISTOS:

a) La necesidad de contratar el Servicio de VPS 275 el cual es un servicio que permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicio de correo electrónico y servicio Web, lo que evitará caídas indefinidas de los servicios, producto de las masivas visitas y concurrencia que se produce al visitar el sitio Web: www.lota.cl

b) Orden de Compra de empresa BLUEHOSTING por un valor de 498.372 con IVA incluido de fecha 02 de febrero 2014;

de informática.

c) Solicitud de compra S/N° de fecha 13-Feb-2014 del Departamento

d) Letra g) Artículo 10 reglamento de ley 19.886

y prestación de servicios.

e) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro

2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-

CONSIDERANDO:

Es de vital importancia disponer de este servicio el cual permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicio de correo electrónico y servicio Web, el cual evitará caídas indefinidas de los servicios de correo electrónico y acceso Web. Un VPS (Servidor Privado Virtual) es una partición/división de un servidor de múltiples fracciones, cada una de ellas actúa igual que un servidor dedicado, compartiendo de forma asignada entre VPS los recursos físicos disponibles de memoria y procesador, para así reducir los costos para el cliente, mientras que al mismo tiempo ofrece al cliente un control igual al servidor dedicado.

Dicho servicio evitará bloqueos y suspensiones de servicios Web y correos. Se debe renovar el servicio solicitado a la misma empresa BlueHosting, dado que en la actualidad se mantienen servicios de hosting vigentes con dicha empresa

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la contratación de Servicio de VPS el cual es un servicio que permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicios de correo electrónico y servicio Web.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a la empresa informática Blue Hosting Ltda. Rul N° [REDACTED], con domicilio en calle Arturo Prat 527 VII región, por un monto de \$ 498.372 (Cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos pesos).

3.- El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta 215-29-07-002 del presupuesto vigente año 2014.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

RECEP
DISTRIBUCION

- SECPLAN
- Informática
- Dirección de Control
- Oficina de Egresos
- Departamento de Adquisiciones
- Archivo.

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 4.1...
Fecha: 17-02-2014